

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

23 FEB 2021

Página 1 de 1
1245

RESOLUCION N°

"Por la cual se prorroga un encargo de un empleo de libre nombramiento y remoción"

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CONTROL INTERNO
DISCIPLINARIO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR,**

en ejercicio de las funciones delegadas mediante la Resolución No. 4400 del 26 de agosto de 2016, de la Dirección General, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1225 del veintiuno (21) de febrero de 2021 fue encargado el Ingeniero CAMILO AUGUSTO RAMOS BELTRÁN quien desempeña el cargo de Profesional Universitario, código 219 grado 03, del cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 01 – Tecnología de la Información y las Comunicaciones TIC, a partir del día quince (15) de febrero de 2021 y hasta el día veintitrés (23) de febrero de 2021.

Que para no afectar la prestación del servicio y por el periodo del veinticuatro (24) de febrero de 2021 y hasta el cuatro (4) de marzo de 2021, se hace necesario prorrogar el encargo del Ingeniero CAMILO AUGUSTO RAMOS BELTRÁN como Jefe de Oficina Código 006 Grado 01 – Tecnología de la Información y las Comunicaciones TIC.

Que la Subdirección Administrativa revisó la hoja de vida del Ingeniero CAMILO AUGUSTO RAMOS BELTRÁN, identificado con cédula No. 79.363.409, estableciendo que cumple con los requisitos para ser encargado de las funciones de cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 01 – Tecnología de la Información y las Comunicaciones TIC, por el periodo comprendido del veinticuatro (24) de febrero de 2021 y hasta el cuatro (4) de marzo de 2021 inclusive.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Prorrogar el encargo al Ingeniero CAMILO AUGUSTO RAMOS BELTRÁN, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario, código 219 grado 03, del cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 01 – Tecnología de la Información y las Comunicaciones TIC, a partir del veinticuatro (24) de febrero de 2021 y hasta el siete (7) de marzo de 2021 inclusive, quien devengará la remuneración correspondiente al empleo de Jefe de Oficina TIC, código 006 grado 01.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido del presente acto administrativo al Ingeniero CAMILO AUGUSTO RAMOS BELTRÁN.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los

23 FEB 2021

Maria Mercedes Medina Orozco
MARIA MERCEDES MEDINA OROZCO
Directora de Gestión Corporativa y CID

Proyectó Luis Napoleón Burgos Bernal – Profesional Universitario

Revisó: María Carolina Quintero Torres – Subdirectora Administrativa

Aprobó: María Carolina Quintero Torres – Subdirectora Administrativa

Archivado en: Serie Resoluciones 2021- Encargos febrero 2021

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 2105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 1 de 2

15 FEB 2021

RESOLUCION N° 1225

"Por la cual se realiza un encargo de un empleo de libre nombramiento y remoción"

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CONTROL INTERNO
DISCIPLINARIO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR,
en ejercicio de las funciones delegadas mediante la Resolución No. 4400 del 26 de agosto
de 2016, de la Dirección General, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1172 del dos (2) de febrero de 2021 le fue aceptada la renuncia irrevocable presentada por la Ingeniera LILIANA MORALES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.954.665, al cargo de JEFE DE OFICINA, código 006 grado 01, Tecnología de la Información y las comunicaciones - TIC, a partir del día ocho (8) de febrero de 2021.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, establece lo siguiente:

"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, (...)."

Que el artículo 2.2.5.2.1. del mismo decreto, expresa:

"Vacancia definitiva. El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos:
(...) 1. Por renuncia regularmente aceptada. (...)".

Que para no afectar la prestación del servicio y mientras se provee en forma definitiva, se hace necesario encargar a un funcionario de la entidad del empleo de JEFE DE OFICINA, código 006 grado 01, Tecnología de la Información y las comunicaciones - TIC.

Que la Subdirección Administrativa revisó la hoja de vida del Ingeniero CAMILO AUGUSTO RAMOS BELTRÁN identificado con cédula No. 79.363.409, estableciendo que cumple con los requisitos para ser encargado de las funciones de cargo de JEFE DE OFICINA, código 006 grado 01, Tecnología de la Información y las comunicaciones - TIC, a partir del día quince (15) de febrero de 2021 y hasta el día veintitrés (23) de febrero de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Encargar al Ingeniero CAMILO AUGUSTO RAMOS BELTRÁN identificado con cédula No. 79.363.409 quien desempeña el cargo de Profesional Universitario, código 219 grado 03, del cargo de JEFE DE OFICINA, código 006 grado 01, Tecnología de la Información y las comunicaciones - TIC, a partir del día quince (15) de febrero de 2021 y hasta el día veintitrés (23) de febrero de 2021, quien devengará la remuneración correspondiente al cargo de Jefe de Oficina, código 006 grado 01.

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 34 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 5494320
Fax: 5105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
cajavivien@cajavivendapopular.gov.co



ALCALÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Página 2 de 2 15 FEB 2021

RESOLUCION N° 1225

"Por la cual se realiza un encargo de un empleo de libre nombramiento y remoción"

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido del presente acto administrativo al Ingeniero CAMILO AUGUSTO RAMOS BELTRÁN.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los

15 FEB 2021

Maria Mercedes Medina O
MARIA MERCEDES MEDINA OROZCO
Directora de Gestión Corporativa y CID

Proyectó: Luis Napoleón Burgos Bernal - Profesional Universitario
Revisó: María Carolina Quintero Torres - Subdirectora Administrativa
Aprobó: María Carolina Quintero Torres - Subdirectora Administrativa
Archivado en: Serie Resoluciones 2021- Encargos febrero 2021

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020
Calle 34 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

